

*//son (Chubut), 26 de Junio de 2012*

*Dictamen Nro. 124/12 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 31.604/2012- CORFO – R/ANT. SOLICITUD EQUIPAMIENTO PARA PERFORACIONES EN LA MESETA CENTRAL(EXPTE. 1441/12-CCH)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a) Que la presente contratación encuentra abrigo jurídico legal en lo prescripto en la Ley II –Nro. 141 Fondo Especial para la Emergencia Climatológica de la Meseta Central .*

*b) Que la reserva presupuestaria pertinente ha sido realizado en fs. 14 y a través del Preventivo N° 179689 por PESOS QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 505.429.00), que resulta suficiente.*

*c) Que a fs.16/16 vta. se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica a la firma TECNOTROL S.R.L. para el equipamiento de instalaciones para realizar perforaciones en la Meseta Central por el precio arriba indicado.*

*Entonces, **NADA** he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Así me expido.*

*Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal*